

CONVOCATORIA ValER 2025 PARA PLAZAS PERMANENTES DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO EN LA COMUNITAT VALENCIANA	
DATOS CONVOCATORIA	
Finalidad	<p>El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases del proceso de selección para cubrir cinco puestos permanentes de personal investigador distinguido con alta proyección internacional y capacidad de influencia, atendiendo a criterios de selección basados en la excelencia científica y el liderazgo de los/las solicitantes.</p> <p>La convocatoria de 2025 está abierta a las siguientes áreas de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias Experimentales y Matemáticas. 2. Ingeniería.
Entidad convocante	Generalitat Valenciana - Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia
Enlace web de la convocatoria	https://www.valer-f.es/es/convocatoria/convocatoria-valer-2025-para-plazas-permanentes-de-investigador-distinguido-en-la-comunitat-valenciana/
Plazo	<p>Plazo de presentación de candidaturas:</p> <p>Del 17 de febrero al 22 de abril de 2025 a las 14:00 (hora de Europa Central)</p>
Webinar	<p>La <u>Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER)</u> organiza un webinar sobre la primera Convocatoria ValER 2025 de plazas permanentes de Investigador Distinguido en la Comunitat Valenciana que tendrá lugar el martes 12 de marzo, de 10:00h a 11:00h.</p> <p>Si está interesado en asistir, inscríbese en el seminario web en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://events.teams.microsoft.com/event/b00c47f5-f2f5-45b2-ac44-a8c83e947fe3@d6a0a1ec-60ee-4e4f-959f-51b2abd3eb00
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Condiciones del contrato	<p>Las funciones del contrato consistirán en el desarrollo de actividades de investigación, dirección de equipos humanos, participación en programas científicos y tecnológicos de excelencia en su ámbito del conocimiento y en el marco de las funciones y objetivos de ValER.</p> <p>El personal investigador de reconocido prestigio seleccionado será contratado bajo la modalidad de investigador distinguido prevista en el artículo 23 de la LCTI.</p> <p>La duración del contrato será indefinida.</p> <p>La duración de la jornada laboral, horarios, fiestas, permisos, vacaciones, etc., será fijado por ValER considerando las condiciones aplicables a las Instituciones de adscripción del personal investigador.</p> <p>Los puestos de personal investigador ValER no son compatibles con puestos fijos fuera del sistema de investigación valenciano (ni siquiera a tiempo parcial).</p> <p>Retribución: los salarios estarán en consonancia con los salarios vigentes en las instituciones de investigación valencianas, y serán acordes a la experiencia del/la candidato/a. ValER negociará con los investigadores las condiciones de sus contratos teniendo en cuenta las retribuciones de puestos de trabajo públicos equivalentes, tales como catedrático de universidad, de conformidad con la normativa regional y nacional de aplicación.</p>

<p>Dotación</p>	<p>Adicionalmente al contrato se proporcionará la siguiente financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150.000 € como financiación inicial para el desarrollo de la investigación. <p>Son costes subvencionables la contratación de personal técnico, posdoctoral y predoctoral, el equipamiento científico y técnico, los fungibles, la difusión de las actividades del proyecto (conferencias científicas, publicaciones, etc.), los gastos de viaje, estancias y alojamiento de los miembros de la comunidad científica, el mantenimiento del equipamiento y los gastos científicos externos tales como cuotas de acceso a infraestructuras de investigación. Esta financiación será transferida para su gestión a cada una de la Instituciones de adscripción del personal investigador a través de la firma del convenio correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.000 € como máximo en concepto de mudanza para traslados internacionales. <p>Esta dotación será gestionada a través de ValER, no se transferirá directamente al personal investigador.</p>
<p>Requisitos de las personas solicitantes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar en posesión del título de Doctor/a habiendo obtenido dicho título antes del 1 enero de 2015. 2. Poseer un mínimo de 10 años de experiencia posdoctoral demostrada. 3. No tener en el momento de la solicitud vinculación contractual permanente (contrato fijo o indefinido) con alguna universidad pública o privada sin ánimo de lucro, fundación de investigación o centro de investigación de la Comunitat Valenciana. Dado que el objetivo de esta convocatoria es fortalecer el SVCI mediante la atracción, recuperación y consolidación de investigadores de todo el mundo, el personal investigador que cuente ya con un contrato permanente en alguna de dichas instituciones valencianas no se considera dentro del ámbito de actuación de esta convocatoria al tratarse de personal ya consolidado. 4. Contar como mínimo con una expresión de interés (EOI) de alguna universidad pública, privada sin ánimo de lucro, fundación o centro de investigación de la Comunitat Valenciana. <p>Además, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes méritos y capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un historial de investigación sobresaliente, una trayectoria sólida y experiencia internacional destacada. • Realizar una investigación independiente y colaborativa, así como independencia intelectual demostrada, madurez científica y liderazgo. • Ser personal investigador con contribuciones sustanciales a sus propias áreas de investigación, capaz de atraer financiación competitiva y liderar su propio equipo de investigación. • Dominar el idioma inglés con fluidez tanto de forma oral como escrita. • Se valorará positivamente la transferencia, aplicación e impacto de los resultados de la investigación en la industria, las políticas y los beneficios públicos. • Las solicitudes de mujeres investigadoras son especialmente bienvenidas.

PROCEDIMIENTO	
Procedimiento	<p>La solicitud se realizará de forma telemática, por parte de la persona interesada, siguiendo las instrucciones establecidas en el documento MANUAL DEL SOLICITANTE, a través del enlace https://call.valer-f.es/</p> <p>Toda la solicitud deberá realizarse en inglés.</p> <p>Las solicitudes constarán de todos los elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un formulario on-line con datos personales y profesionales, que incluya la dirección de tesis doctorales, una declaración de la investigación realizada en los últimos cinco años (máximo 2000 caracteres) y una lista de hasta tres logros más relevantes con una justificación (máximo 1000 caracteres cada uno) de su contribución al avance del conocimiento respaldada por un máximo de tres publicaciones, patentes u otros trabajos similares. 2. Una declaración de propósitos que explique la elección de la(s) institución(es) y el futuro plan de investigación, incluidos los principales resultados que se espera alcanzar (máximo 3000 caracteres). 3. Un único archivo .pdf (formato libre, máximo 15 páginas) que contenga el CV del candidato en inglés. 4. Los datos de contacto de cuatro profesionales de referencia, de los cuales al menos dos deben presentar cartas de recomendación. Estas cartas de recomendación deben estar escritas en inglés (formato PDF), firmadas y subidas por dichos profesionales antes de las 14:00 (hora de Europa Central) del día 22 de abril de 2025. Para tal efecto, la plataforma para la realización de la solicitud generará enlaces para ser distribuidos por el/la candidato/a a cada uno de los profesionales de referencia. 5. Una expresión de interés (EOI) de al menos una institución de acogida (es posible presentar varias EOIs en el momento de la solicitud). Los/Las candidatos/as deben contactar directamente con cada institución a la que estén interesados en adscribirse y obtener una EOI. El formulario de EOI debe ser descargado directamente por la(s) institución(es), utilizando los enlaces proporcionados por el/la candidata/a a la(s) institución(es) de acogida. Las EOI deben estar firmadas electrónicamente por el/la representante legal de la institución y deben cargarse en el sistema antes de las 14:00 (hora de Europa Central) el día 22 de abril de 2025. <p>Para la firma de la EOI por parte del representante legal de la Universitat de València será necesario remitir a través del correo electrónico persoinv@uv.es con el asunto ValER2025- nombre apellidos de la persona solicitante, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresión de interés, elaborada de acuerdo con el modelo de este enlace. - Acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI que garantizará el compromiso de ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada en sus estructuras.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestor SGI	José Miguel Albarracín – 96 386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es